



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1023-2017-MPM/A

Moyobamba, 17 de octubre de 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 532-2017-MPM/A, de fecha 08 de mayo de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 875-2017-MPM/A, de fecha 31 de agosto de 2017; La Nota Informativa N° 132-2017-MPM/GAF, de fecha 12 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 532-2017-MPM/A, de fecha 08 de mayo de 2017, se **Delegó** al Gerente Municipal, Ing. **Rolando Riva Villacorta**, las facultades administrativas para suscribir contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;



Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se **Aprobó** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; **Dejando sin Efecto** cualquier otra que se oponga a la presente Ordenanza;

Que, a través del **Artículo Segundo** de la Resolución de Alcaldía N° 875-2017-MPM/A, de fecha 31 de agosto de 2017, se **Designó** con efectividad a aquella fecha, al Ing. **ROLANDO RIVA VILLACORTA**, en el cargo de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo asignado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017;

Que, con Nota Informativa N° 132-2017-MPM/GAF, de fecha 12 de octubre de 2017, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal, la delegación de facultades administrativas para suscribir contrato de bienes, servicios, consultoría, obras, locación y CAS con la finalidad de facilitar el trámite administrativo;

Que, a través del Proveído de fecha 12 de octubre de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, según el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que son Atribuciones del Alcalde, "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*"; por lo tanto la delegación efectuada en la presente resolución, estriba únicamente en la facultad de celebrar contratos durante el tiempo que dure su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1023-2017-MPM/A

designación, debiendo dar cuenta al Alcalde, de todos los actos administrativos que conlleven al cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución;

Que, con la finalidad de dinamizar el desarrollo de las diversas actividades realizadas dentro de esta Municipalidad, se hace necesario delegar las funciones administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, dicha delegación se encuentra circunscrita en la celebración de los diversos contratos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de la institución, contratos que deberán celebrarse con estricta observancia de las permisiones y prohibiciones establecidas en la Ley;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con efectividad al 31 de agosto de 2017, la Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal, Ing. **ROLANDO RIVA VILLACORTA**, efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 532-2017-MPM/A, de fecha 08 de mayo de 2017, para suscribir Contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en mérito a la Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, la cual aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVALIDAR, todo Acto Administrativo que se haya generado a partir del 31 de agosto de 2017, en atención a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 875-2017-MPM/A, de fecha 31 de agosto de 2017, con la cual se *Designó* con efectividad a aquella fecha, al Ing. **ROLANDO RIVA VILLACORTA**, en el cargo de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Sotelo
ALCALDE